

GOBIERNO  
REGIONAL PIURA

# PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



## CORESEC

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día 29 de diciembre del 2023 y Aprobado por el Consejo Regional el día 30 enero del 2024 mediante Ordenanza Regional N°498-2024/GRP-CR

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>BASE LEGAL</b> .....	2
<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	3
<b>1.1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	6
1.2.1. Factores familiares .....	6
1.2.2. Factores escolares .....	7
1.2.3. Factores sociales .....	8
1.2.4. Factores socioeconómicos .....	9
<b>1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	10
1.3.1. Principales Hechos Delictivos .....	11
<b>1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS</b> .....	19
<b>2. RECURSOS</b> .....	20
<b>2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN PIURA</b> .....	20
<b>2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA REGIÓN PIURA</b> .....	21
<b>2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA REGIÓN PIURA</b> .....	22
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	23
<b>3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	23
<b>3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	23
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA DESEADA</b> .....	24
<b>3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS</b> .....	25
<b>3.5. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS</b> .....	37
<b>4. ANEXOS</b> .....	39
<b>4.1. ACTAS DE SESIONES</b> .....	39
4.1.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos .....	39
4.1.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 .....	43
<b>4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027</b> .....	47



## PRESENTACIÓN

Con el propósito de contar con un instrumento técnico que oriente la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques transversales de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana (PNMSC) al 2030, se ha formulado la presente Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, en concordancia con la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, que establece que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional.

Además, bajo una comprensión integral, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, se busca la articulación interinstitucional e intergubernamental forjada con el compromiso de reducir las acciones que afectan a la seguridad ciudadana. De esta manera, se busca involucrar de manera activa a los diferentes niveles de gobierno, buscando aprovechar la información disponible para una adecuada toma de decisiones con el fin de mejorar y proponer nuevas estrategias para combatir la inseguridad ciudadana.

En ese contexto, se da respuesta a estos fenómenos a través de servicios articulados, tales como: La prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se agrega la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, resultante de la planificación a corto y mediano plazo y cuya vigencia es de cuatro años, se encuentra alineado Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y estos a su vez a un conjunto de importantes instrumentos internacionales y nacionales, con la finalidad de fortalecer la articulación y la descentralización efectiva para el desarrollo, a través del rol preponderante del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC PIURA).

**SECRETARÍA TÉCNICA  
CORESEC PIURA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

## BASE LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:** relacionados con la Seguridad Ciudadana
  - Artículo 1°, sobre la Defensa de la Persona Humana.
  - Artículo 2°, sobre los Derechos Fundamentales de la Persona.
  - Artículo 44°, sobre los Deberes del Estado.
- **NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
  - Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°012-2003-IN.
  - Ley N°28863, Ley que modifica los Art. 7°,9° y 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de fecha 05 de agosto del año 2006.
  - Ley N°30055, Ley que modifica la Ley N°27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 30 de junio del año 2013.
  - Ley N°30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana, de fecha 19 de agosto del año 2013.
  - Decreto Legislativo N°1216, que fortalece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte, de fecha 24 de septiembre del año 2015.
  - Decreto Supremo N°11-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de fecha 04 de diciembre del año 2014.
  - Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, de fecha 09 de mayo del año 2019.
  - Decreto Supremo N°022-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1216, Decreto Legislativo que fortalece la Seguridad Ciudadana en materia de tránsito y transporte, de fecha 01 de octubre del año 2019.
  - Decreto Supremo N°006-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, de fecha 22 de junio de 2022.
  - Directiva N°006-2023-IN-DGSC: “Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana” Aprobada con Resolución N°0786-2023-IN, de fecha 26 de junio del año 2023.
  - Ley N°31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres – Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, de fecha 23 de septiembre del año 2023.
  - Decreto Legislativo N°1571, Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N°29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, de fecha 28 de septiembre del año 2023.



## 1. DIAGNÓSTICO

Los índices delictivos son parte de la problemática nacional que afecta al país en materia de Seguridad Ciudadana, La región Piura también es afectada por este problema público, que daña a los diferentes sectores, la inseguridad siempre pone en alerta y continúa afectando permanentemente la paz y tranquilidad de los ciudadanos, La región desarrolla acciones y políticas preventivas con la participación activa de los representantes de las Instituciones Públicas ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), I Macro Región Policial, , Prefectura, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Corte Superior de Justicia, Defensoría del Pueblo, Junta de Fiscales Superiores, Presidentes de los COPROSEC, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas y demás actores que están inmersos en la seguridad de la Región.

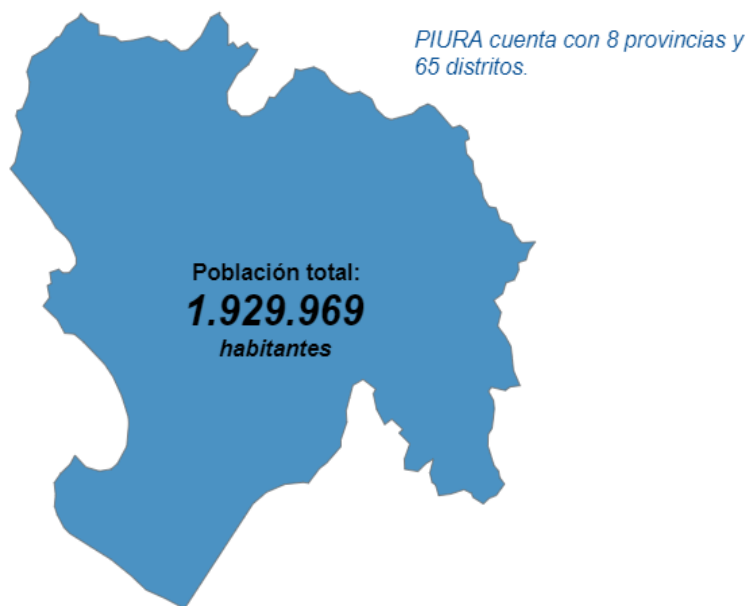
La Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Piura 2024, se ha formulado de conformidad a lo establecido en Directiva N°006-2023-IN-DGSC “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, ANEXO III, artículo 1.4, tomando en cuenta Ubicación en el Ranking nacional, Tendencia Estadística y Gravedad, sobre la base de 13 principales hechos delictivos relacionados con nuestra Región Piura.

- 1.-Delito de Extorsión,
- 2.-Robo o intento de robo de vivienda,
- 3.-Feminicidios,
- 4.-Robo o intento de robo de vehículos,
- 5.-Delitos informáticos.

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL

La Región Piura se encuentra ubicado geográficamente en la parte occidental del país, tiene una superficie de 35 892 Km<sup>2</sup> que ocupa el 3,1 por ciento del territorio nacional. Políticamente está dividido en ocho (8) provincias y 65 distritos, siendo su capital la ciudad de Piura, Corresponde a las coordenadas Latitud -5.1944900, Longitud -80.6328200, los límites actuales son los siguientes:

- **Por el Norte** : Limita con Tumbes y la República del Ecuador.
- **Por el Este** : Limita con Cajamarca y el Ecuador.
- **Por el Sur** : Limita con Lambayeque.
- **Por el Oeste** : Limita con el Océano Pacífico.



**Nota:** Se considera a la población total que comprende a la población censada más la población omitida.  
**Fuente:** Censo de Población y Vivienda 2017-INEI

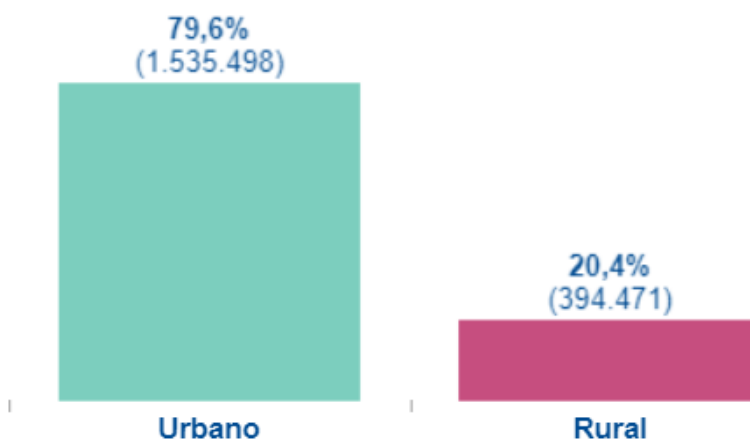
De acuerdo a la información del último Censo de Población del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población la Región Piura asciende a 1' 929 969 habitantes, siendo el área Urbana la que presenta mayor población (1 535 498 hab.) con un 79.6% y el área Rural (394 471 hab.) con un 20.4% de la población.

➤ **CUADRO N°01: Población según área geográfica en la Región Piura**

REGIÓN	URBANO	RURAL
PIURA	79.6%	20.4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Población según área geográfica**



El total poblacional de la Región Piura según el INEI para el año 2017 es de 1' 929 969 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en la región el de las Mujeres con un 50,3% (970.399 hab.) y registrándose a los Hombres con un 49,7% (959.570 hab.)

➤ **CUADRO N°02: Población según sexo en la Región Piura**

REGIÓN	HOMBRE	MUJER
PIURA	<b>49,7%</b>	<b>50,3%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

**Población según sexo**



Según el gráfico adjunto se puede observar que los adultos jóvenes (392 596) es la población más representativa en el en la región con un porcentaje de 20.0% del total, seguido de los jóvenes (367 710) con un 19.1%.

➤ **CUADRO 03: Población según grupos de edad en la Región Piura**

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	%
Infantes (menores de 6 años)	<b>229 532</b>	<b>11.9%</b>
Niños (6 a 11 años)	<b>236 214</b>	<b>12.2%</b>
Adolescentes (12 a 17 años)	<b>211 399</b>	<b>11.0%</b>
Jóvenes (18 a 29 años)	<b>367 710</b>	<b>19.1%</b>
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	<b>391 596</b>	<b>20.0%</b>
Adultos (45 a 59 años)	<b>281 722</b>	<b>14.6%</b>
Adultos mayores (60 a más)	<b>211 794</b>	<b>11.0%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Según el gráfico adjunto se puede observar que la provincia de Piura (828.342) es la población más representativa de la Región Piura con un porcentaje de 42.92% del total, seguido de la provincia de Sullana (324.115) con un 16.79%.

➤ **CUADRO 04: Población según provincias de la Región Piura**

PROVINCIA	POBLACIÓN	%
AYABACA	121.734	6.62%
HUANCABAMBA	117.746	6.10%
MORROPON	167.46	8.68%
PAITA	136.707	7.08%
PIURA	828.342	42.92%
SECHURA	81.611	4.23%
SULLANA	324.115	16.79%
TALARA	146.247	7.58%
<b>TOTAL</b>	<b>1923.962</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



**1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**1.2.1. Factores familiares**

- Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar de la Región Piura.

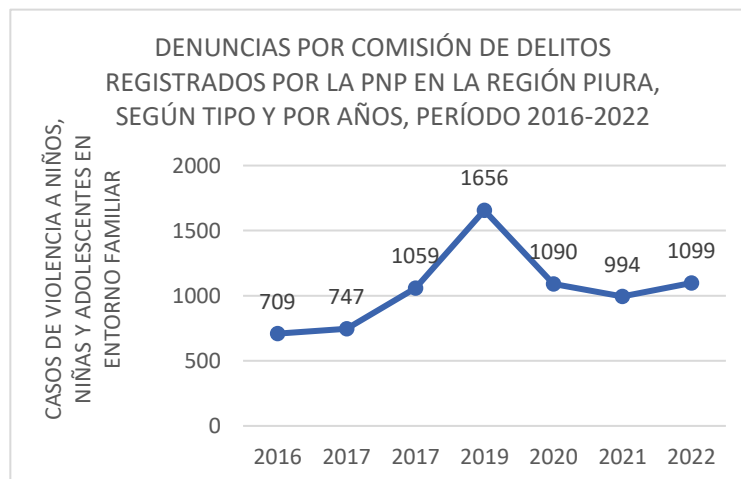


DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP							
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar	709	712	1059	1656	1090	994	1099

Fuente: I MACREPOL PIURA

UGIGC – AURORA – MIMP

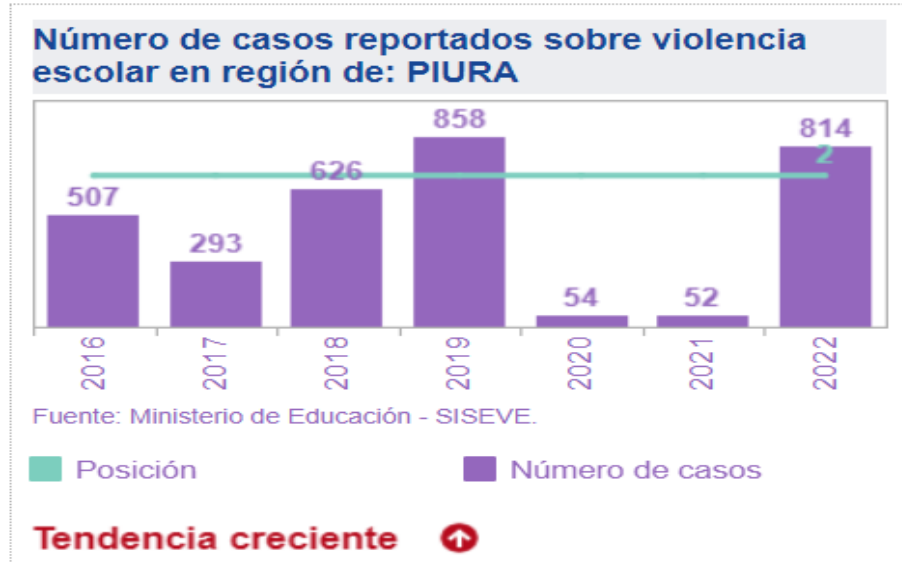
Las denuncias por Comisión de Delitos Registrados por la PNP, en la Región Piura ha reportado una tendencia creciente siendo que el valor más alto es del año 2019 (casos: 1656).





**1.2.2. Factores escolares**

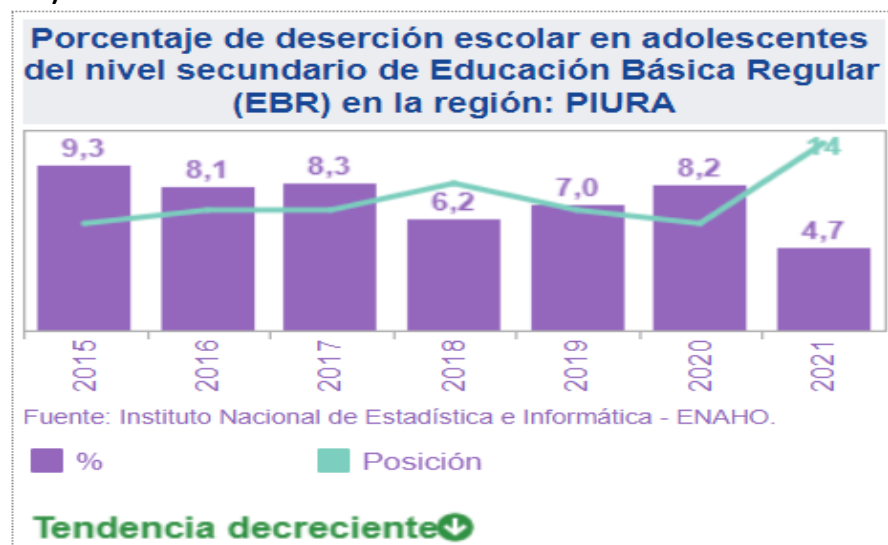
- **GRÁFICO N°01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Región Piura, (2016-2022)**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2016-2022).

En los casos reportados sobre violencia escolar en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (casos: 858). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°02 con relación al resto de las regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

- **GRÁFICO N°02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básico Regular (EBR) en la Región Piura, (2015-2021).**

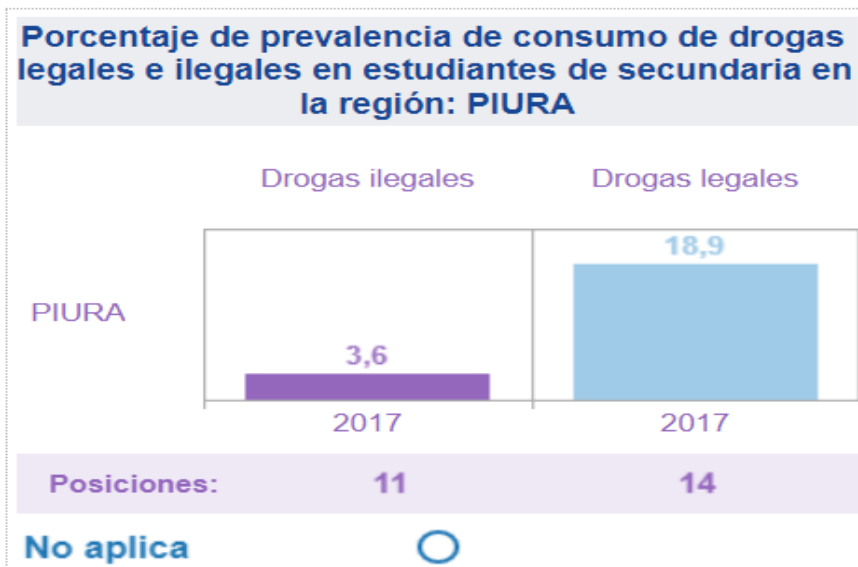


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015- 2021).

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es de año 2015 (tasa:9,3). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°14 con relación al resto de las regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

### 1.2.3. Factores sociales

- **GRÁFICO N°03: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Piura, 2017.**



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017

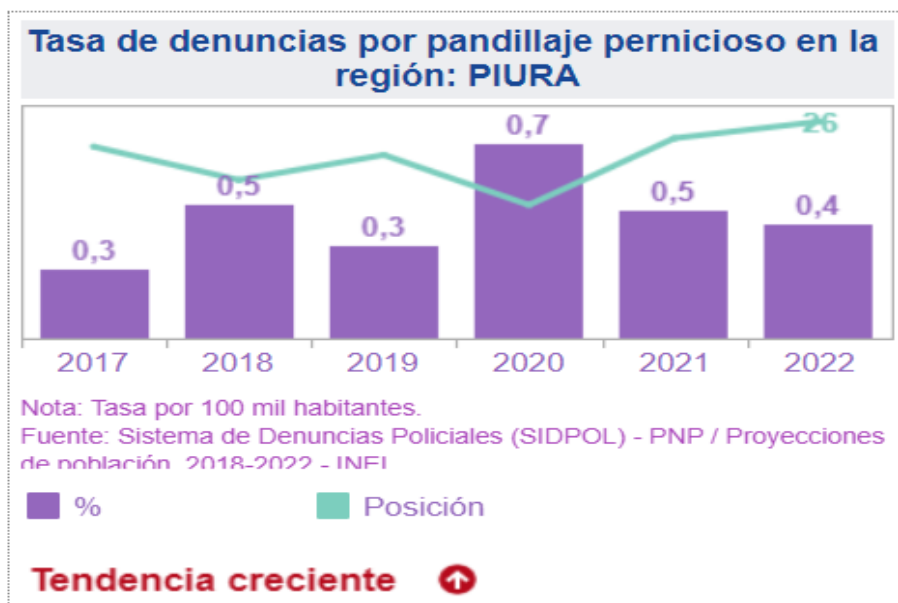
En relación con la prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Piura, según la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) durante el año 2017, observamos que en drogas ilegales tenemos el 3.6% de prevalencia, ubicándonos en la posición 11; y en drogas legales tenemos el 18.9% de prevalencia, ubicándonos en la posición 14.

En el año 2022, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) realizó una nueva evaluación de prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Piura, donde podemos observar que en drogas ilegales (Marihuana o Pasta Básica de Cocaína) tenemos el 1.6% de prevalencia, ubicándonos en la posición 18; y en drogas legales (bebidas alcohólicas o cigarrillos) nos encontramos en la posición 03, con un 22.1%.

La tendencia, en el caso de drogas ilegales es a descender debido a la intervención del Programa Presupuestal 0051 de DEVIDA, quienes focalizan escuelas de la Región que presentan problemática relacionada al consumo de drogas, para fortalecer las habilidades psicosociales de los escolares; en el caso de las drogas legales la tendencia es a incrementar debido a múltiples factores tales como, la venta de alcohol en bodegas y bares cercanos a las escuelas, moda, entre otros.

Fuente: Dirección Regional de Educación Piura-DREP.

- **GRÁFICO N°04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Piura, (2017-2022).**

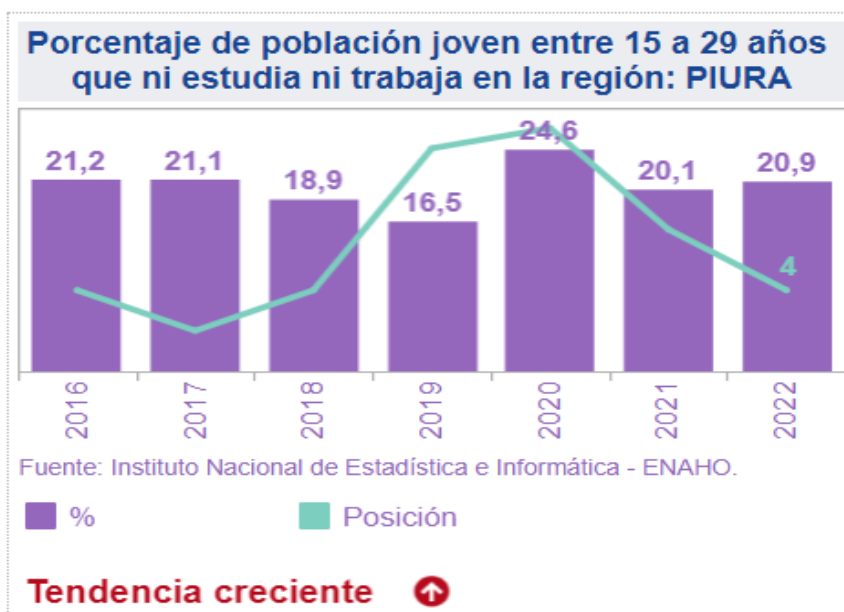


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Piura presenta una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentando es del año 2020 (tasa: 0,7). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°26 con relación al resto de las regiones del país, posicionándose en el en el tercio inferior del listado de 26.

#### 1.2.4. Factores socioeconómicos

- **GRÁFICO N°05: Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Piura, (2016-2022).**

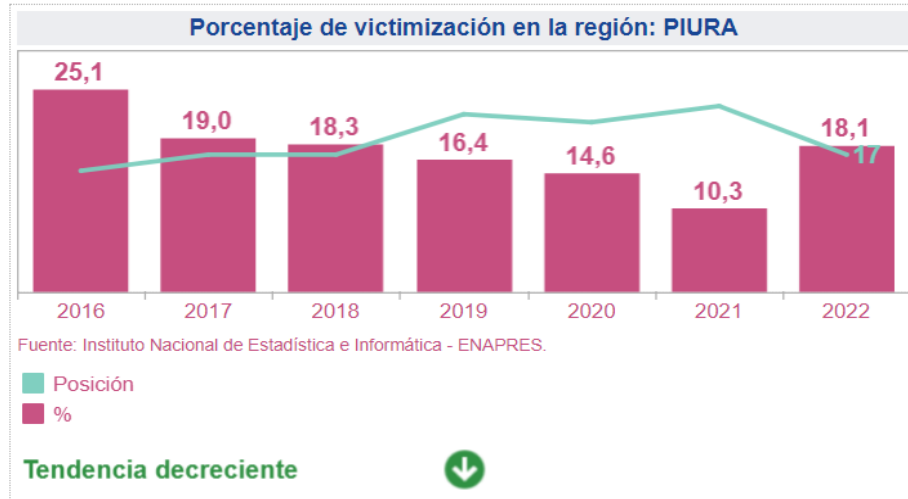


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2022).

El porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Piura presenta una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (tasa: 24,6). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°04 en relación al resto de las regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

### 1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

➤ **GRÁFICO N°06: Porcentaje de Victimización en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

El porcentaje de victimización en la Región Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa: 25,1). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°17 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°07: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Piura, (2016-2022)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).



El porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2021 (tasa: 21,1). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°04 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

**1.3.1. Principales Hechos Delictivos**

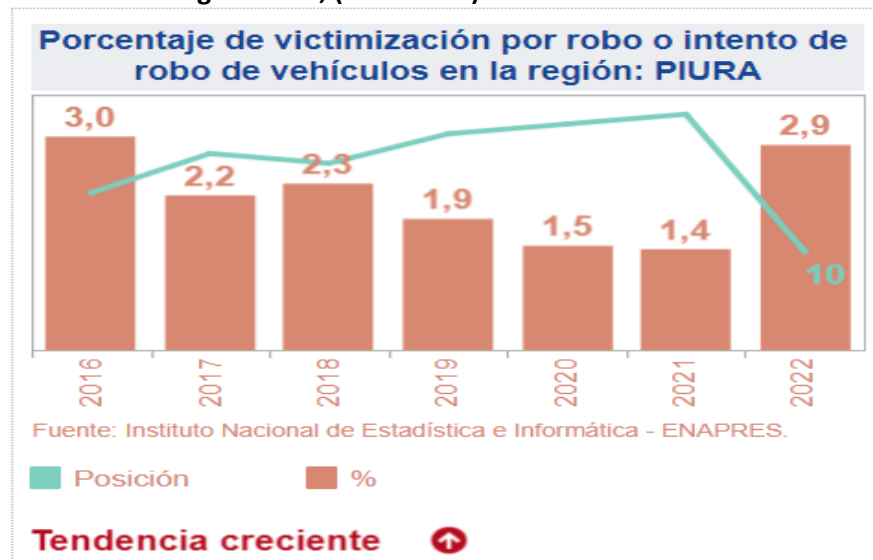
- **GRÁFICO N°08: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

El porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región de Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa: 12,9). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°19 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26.

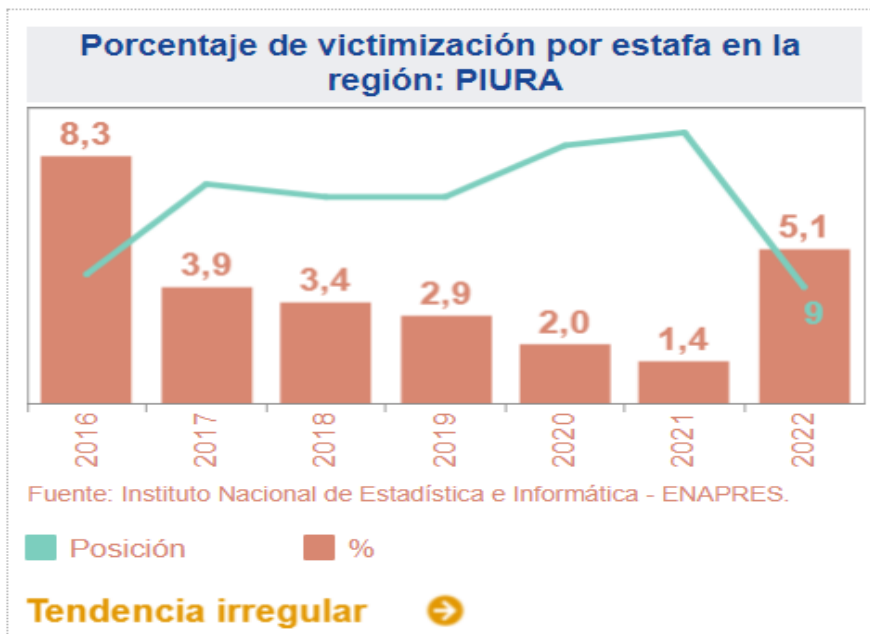
- **GRÁFICO N°09: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

El porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa:3,0). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°10 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°10: Porcentaje de Victimización por estafa en la Región Piura, (2016-2022)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

El porcentaje de victimización por estafa en la Región Piura ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa: 8,3). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°09 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°11: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

El porcentaje de deserción victimización por robo o intento de robo de vivienda en la Región Piura ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa: 13,6). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°07 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°12: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región Piura, (2014-2020).**

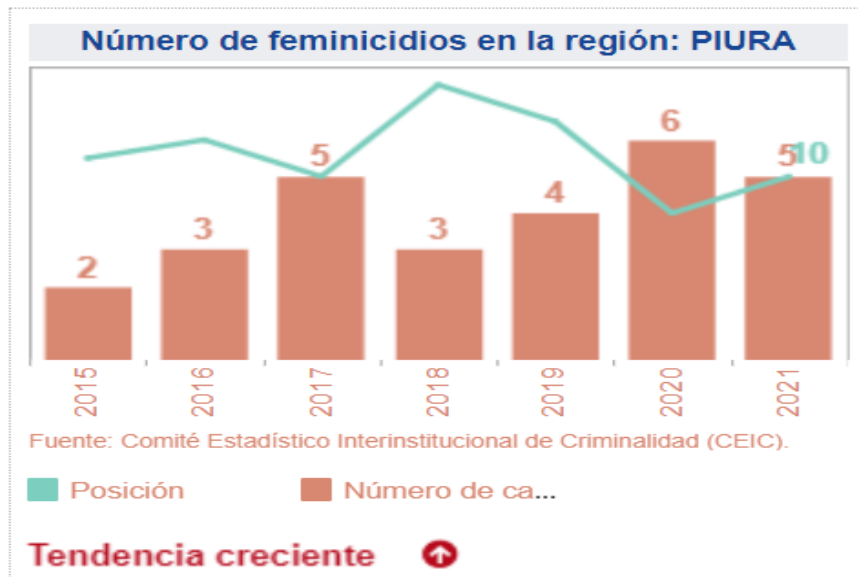


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 7,0). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°22 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26 regiones.



➤ **GRÁFICO N°13: Número de feminicidios en la Región Piura, (2015-2021).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

En los casos de número de feminicidio en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (casos: 6). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°10 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°14: Porcentaje de violencia físico contra mujeres en la Región Piura, (2016-2022).**



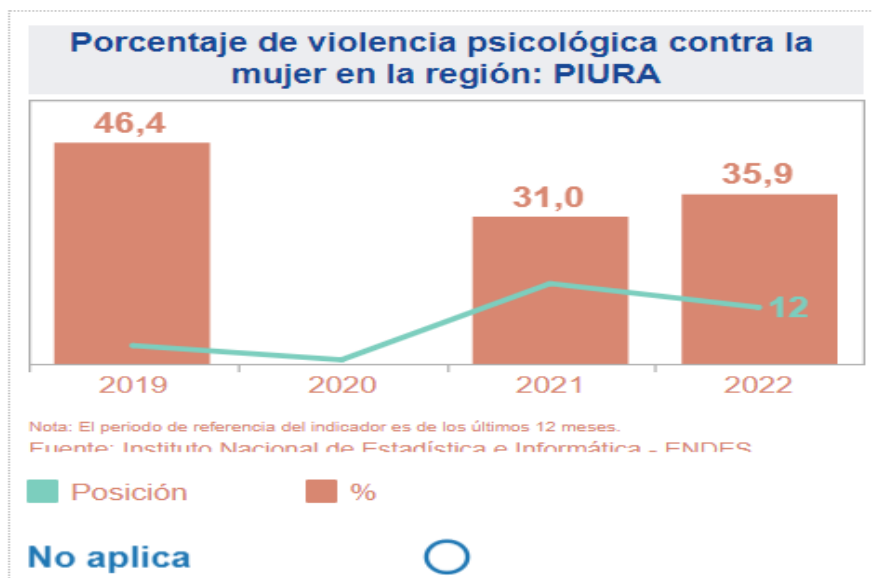
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2016-2022).





El porcentaje de violencia física contra la mujer en la Región Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018(tasa: 15,1). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°10 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

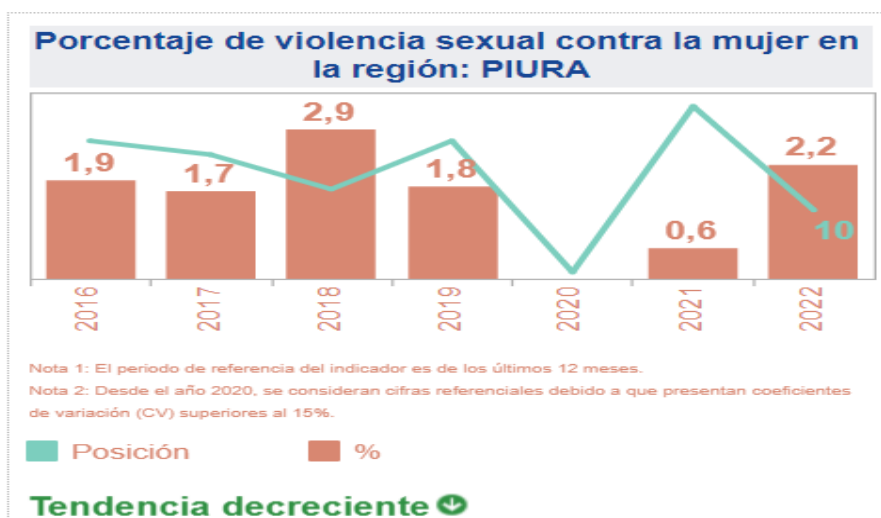
➤ **GRÁFICO N°15: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en Región Piura, (2019-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). (2019-2022).

El porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en la Región Piura ha presentado una tendencia que no aplica, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 46,4). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°12 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°16: Porcentaje violencia sexual contra las mujeres en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). (2016-2022).

El porcentaje de violencia sexual contra la mujer en la Región de Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (tasa: 2,9). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición 10 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°17: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Región Piura, (2017-2022).**

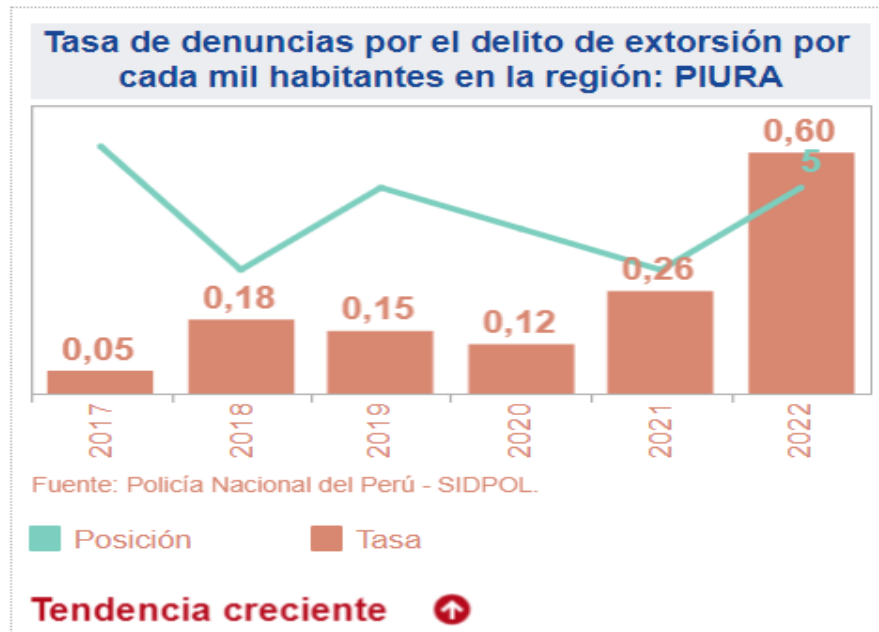


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

El porcentaje de denuncias por el delito de secuestro por cada mil en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es de los años 2019 y 2022 (tasa: 0,3). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°19 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26.

- **GRÁFICO N°18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Piura, (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017- 2022).

El porcentaje de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,2). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición 05 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

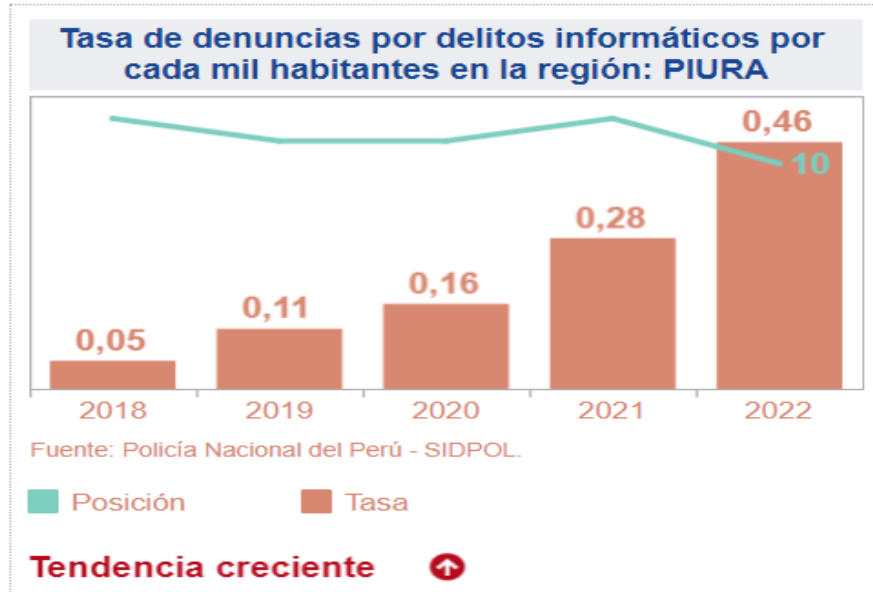
- **GRÁFICO N°19: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región Piura, (2016-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

El porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región Piura ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es de los años 2016 y 2017 (tasa: 0,8). Asimismo, la Región Piura se encuentra en la posición N°13 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.

➤ **GRÁFICO N°20: Tasa de denuncias por delito informático por cada mil habitantes en la Región Piura, (2018-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

El porcentaje de denuncias por delito informático por cada mil habitantes en la Región Piura ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,46). Asimismo, la Región de Piura se encuentra en la posición N°10 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 26.



#### 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

La Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Piura, 2024, se ha formulado de conformidad a lo establecido en Directiva N°006-2023-IN-DGSC “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, ANEXO III, artículo 1.4, tomando en cuenta Ubicación en el Ranking nacional, Tendencia Estadística y Gravedad, sobre la base de 13 principales hechos delictivos relacionados con nuestra Región Piura.

En tal sentido, siguiendo el procedimiento para la priorización de los tipos de delitos predominantes en la región, se aplicaron los tres criterios antes mencionados, lo que nos ha permitido precisar los cinco (05) primeros tipos de delitos como son:

1. Extorsión
2. Robo o intento de robo de vivienda
3. Femicidios
4. Robo o intento de robo de vehículos
5. Delitos informáticos

Los cuales serán los de mayor prioridad al momento de la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

➤ **CUADRO N°05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Piura, 2024.**

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL	TENDENCIA ESTADÍSTICA	GRAVEDAD	PUNTAJE FINAL
1	Extorsión	5	5	5	15
2	Robo o intento de robo de vivienda	5	3	5	13
3	Femicidios	3	5	5	13
4	Robo o intento de robo de vehículos	3	5	3	11
5	Delitos informáticos	3	5	3	11
6	Estafa	5	3	1	9
7	Violencia física contra la mujer	3	1	5	9
8	Violencia psicológica contra la mujer	3	0	5	8
9	Robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	1	1	5	7
10	Homicidios	1	1	5	7
11	Violencia sexual contra la mujer	3	1	3	7
12	Secuestro	1	5	1	7
13	Robo de negocios	3	1	1	5

## 2. RECURSOS

### 2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN PIURA

➤ **CUADRO N°06: INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN PIURA.**

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO
1	Presidente Regional de Piura y Presidente del CORESEC	Abog. LUIS NEYRA LEÓN	<a href="mailto:lneyra@regionpiura.gob.pe">lneyra@regionpiura.gob.pe</a>
2	Prefectura Regional de Piura	Sr. ALFONSO EDUARDO MERINO CARRASCO	<a href="mailto:prefpiura@mininter.gob.pe">prefpiura@mininter.gob.pe</a>
3	Dirección Regional de Educación	Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA	
4	Dirección Regional de Salud	Méd. EDUARDO JOSÉ GUERRERO AMAYA	<a href="mailto:dg@diresapiura.gob.pe">dg@diresapiura.gob.pe</a>
5	Región Policial Piura	Gral. PNP. MANUEL WUILMER FARIAS ZAPATA	<a href="mailto:1macrepolpiura.ceopol@policia.gob.pe">1macrepolpiura.ceopol@policia.gob.pe</a>
6	Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura	Dra. CLAUDIA MORÁN MORALES DE VICENZI	<a href="mailto:cmoran@pj.gob.pe">cmoran@pj.gob.pe</a>
7	Oficina Defensorial de Piura	Dr. CÉSAR AUGUSTO ORREGO AZULA	<a href="mailto:corrego@defensoria.gob.pe">corrego@defensoria.gob.pe</a>
8	Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal De Piura	Dra. SOFÍA MILLA MEZA	<a href="mailto:pjfs.piura@mpfn.gob.pe">pjfs.piura@mpfn.gob.pe</a>
9	Presidencia de la Corte Superior de Justicia De Sullana	Dr. PEDRO GERMÁN LIZANA BOBADILLA	<a href="mailto:csjsullana_presidencia@pj.gob.pe">csjsullana_presidencia@pj.gob.pe</a>
10	Presidente del COPROSEC PIURA	Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUÉ	<a href="mailto:gmadrid@muniapiura.gob.pe">gmadrid@muniapiura.gob.pe</a> <a href="mailto:coprosecpiura@muniapiura.gob.pe">coprosecpiura@muniapiura.gob.pe</a>
11	Presidente del COPROSEC Sullana	Ing. MARLEM MARCELINO MOGOLLÓN MECA	<a href="mailto:mmogollon@munisullana.gob.pe">mmogollon@munisullana.gob.pe</a> <a href="mailto:coprosecsullana@gmail.com">coprosecsullana@gmail.com</a>
12	Presidente del COPROSEC Morropón Chulucanas	Abog. RICHARD HERNÁN BACA PALACIOS	<a href="mailto:alcaldia@munichulucanas.gob.pe">alcaldia@munichulucanas.gob.pe</a>
13	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Sra. CARMEN MARÍA FLORES TINOCO	<a href="mailto:carmenflorestinoco18@gmail.com">carmenflorestinoco18@gmail.com</a>
14	Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura	Sr. SEGUNDO SANTOS MONTALVÁN CASTILLO	<a href="mailto:centralunicarccregionpiura2021@gmail.com">centralunicarccregionpiura2021@gmail.com</a>
15	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ	
16	Jefe Zonal de la Jefatura Zonal SUCAMEC Piura	Sr. LUIS CARRIÓN ARÉVALO	<a href="mailto:lcarrion@sucamec.gob.pe">lcarrion@sucamec.gob.pe</a>
17	Jefe Zonal Migraciones Piura	Sr. JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID	<a href="mailto:jcornejom@migraciones.gob.pe">jcornejom@migraciones.gob.pe</a>
18	Coordinador Territorial Programa Nacional Aurora-MIMP	Abog. CARLOS ARCAJA MOGOLLÓN	<a href="mailto:carcaya@aurora.gob.pe">carcaya@aurora.gob.pe</a>
19	Gerente Regional De Desarrollo Social	Sr. JOSÉ WILMER LOAIZA NIÑO	<a href="mailto:jloaiza@regionpiura.gob.pe">jloaiza@regionpiura.gob.pe</a>



## 2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA REGIÓN PIURA

En la Región Piura, existen 81 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

➤ **CUADRO N°07: Capacidad Operativa de las Comisarías Básicas en la Región Piura, Año 2022.**

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICA DE LA REGIÓN PIURA	VALOR
Comisaría básica.	81
Cantidad de personal policial.	2.898
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	32,1
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	37,0
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos).	176
Porcentaje de comisarías con internet adecuado.	67,9
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistema de información.	97,5
Porcentaje de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC).	80,2
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	100,0
Número de Juntas Vecinales de la Policía del Perú	391
<p>Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.</p> <p>Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.</p> <p>Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.</p> <p>Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.</p> <p>1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.</p>	



### 2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA REGIÓN PIURA

En la Región Piura existen 65 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

➤ **CUADRO N°08: Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en la Región Piura, Año 2022**

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA REGIÓN PIURA	VALOR
Número de municipalidades.	65
Total, de personal de serenazgo.	1 504
Número de vehículos operativos.	244
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	69
Número de radios.	226
Porcentaje de municipalidades con radio.	23
Número de cámaras operativas.	292
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	15
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	39
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa.	20
Número de central de control de videovigilancia.	10
Porcentaje de municipalidades con central de videovigilancia.	14
<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.            Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.            1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.            2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.</p>	







### 3. MARCO ESTRATÉGICO

En mesa de trabajo del día 11 de octubre del 2023, por consenso de las entidades que participaron en dicha reunión, se acordó definir la Visión y Misión de la siguiente manera:


#### 3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



*“Hacer de nuestra región Piura, un espacio seguro e inclusivo para lograr una convivencia pacífica de su población y fortalecer sus potencialidades que permita el desarrollo y bienestar social dentro de un marco de sostenibilidad”.*



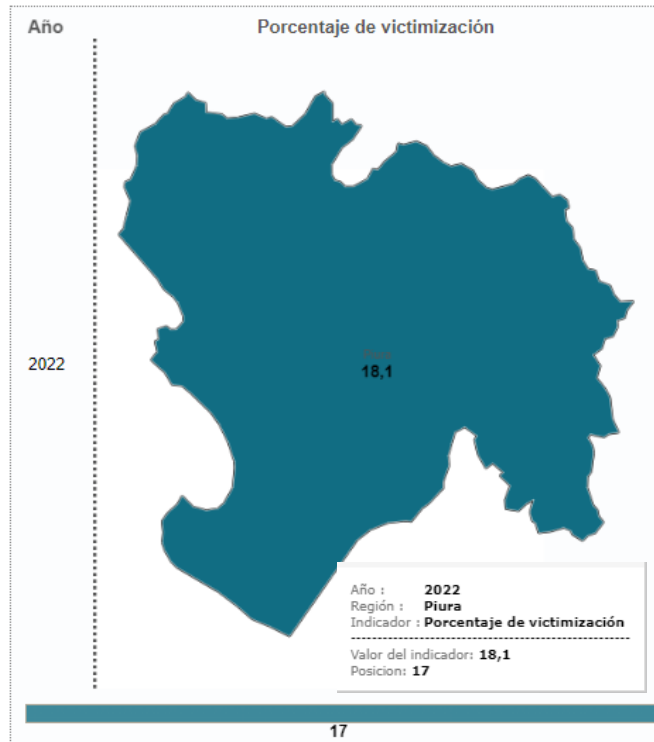
#### 3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



*“El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Piura establece estrategias de intervención multisectoriales implementadas para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva”.*

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

- **CUADRO N°09: Situación Futura Deseada del Indicador de Victimización en la Región Piura.**



Victimización en la Región Piura	Línea de Base	Situación Futura Deseada				
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	18.1%	17.92%	17.74%	17.56%	17.38%	17.2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

La situación futura deseada, se ha obtenido, sobre la base del Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, que establece como indicador central a la “victimización” por hechos delictivos medidos en la encuesta nacional de programas Presupuestales – ENAPRES, cuya proyección al 2030 es “Reducir el porcentaje de personas víctimas por hechos delictivos al 17% a nivel nacional”.

En tal sentido, considerando como base, la misma fuente, que es la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES, tenemos que, a nivel regional, el porcentaje de victimización en la Región Piura para el año 2022 ha sido de 18.1% y tomando en cuenta la proyección al 2030 del PNMSC 2030 tenemos como meta “Reducir el porcentaje de personas víctimas por hechos delictivos al 17% a nivel nacional”, en ese sentido se ha efectuado la proyección teniendo como línea base de 18.1% al 2022 y como meta al 2030 de 17%.

**3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.**

➤ **CUADRO N°10: Matriz De Actividades Estratégicas del PARSC**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Prevención y erradicación del trabajo infantil.	ACTIVIDADES - PROGRAMAS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	TALLERES	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	1	1	0	0	2	1	1	0	0	2	EBR-DREP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLERES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC PIURA // GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	CAPACITACIONES	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	FERIAS-TALLERES	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Intermediación de personas con empresas para su inserción laboral.	CONVENIOS	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLERES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Prevención y atención de la violencia escolar.	CHARLAS Y CAPACITACIONES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.	CHARLAS Y CONVENIOS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	EVENTOS INFORMATIVOS	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PREFECTURA
	TAMIZAJE	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas.	ACTIVIDADES	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	TALLERES	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	JEFATURA ZONAL SUCAMEC
Programa de acceso inclusivo a población vulnerable, JUSTICIA DE PAZ ESCOLAR.	PROGRAMAS	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



	INFORME	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	PODER JUDICIAL CORTE
Capacitar a padres de familia en situaciones de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia e intrafamiliar.	EVENTOS INFORMATIVOS	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PREFECTURA
Taller de fortalecimiento socioemocional a niños, niñas y adolescentes, para la prevención de la violencia y promoción de la sana convivencia escolar.	TAMIZAJE	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Capacitación a directivos y docentes de instituciones educativas sobre la atención oportuna en casos de violencia escolar.	CAPACITACIONES	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	PROGRAMA DE CONVIIVENCIA ESCOLAR- DREP
Charlas de orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	CHARLAS	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	EBR-DREP
Talleres con estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas para prevenir consumo de drogas	TALLER	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PROGRAMA DEVIDA-DREP
Aplicación del programa Familias Fuertes: Amor y Límites.	FAMILIAS	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PROGRAMA DEVIDA-DREP
Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.	ESTRATEGIAS (12 sesiones por aplicación)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	PROGRAMA DEVIDA-DREP



Aplicación de programa preventivo del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.	ESTRATEGIAS (12 sesiones por aplicación)	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	PROGRAMA DEVIDA-DREP
Taller de capacitación a especialistas pedagógicos de UGEL sobre atención en casos de violencia escolar.	NÚMERO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PROGRAMA DE CONVIENCIA ESCOLAR-DREP
Emisión de Oficios a las 12 UGEL para la conformación de las BAPE.	OFICIOS	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	EBR-DREP
Asistencia técnica a especialistas para la elaboración del Plan de BAPE.	ASISTENCIA TÉCNICA	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	EBR-DREP
Brindar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia sobre los temas: Pautas de crianza y violencia familiar	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
<b>Línea de Acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	EVENTOS INFORMATIVOS	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PREFECTURA
	ACTIVIDADES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Gobiernos Locales realizan seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA



Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	EVENTOS	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	MACREPOL (OPC DE COMISARIAS)
Prevención y verificación de ciudadanos extranjeros irregulares realizando operativos de fiscalización y verificación migratoria	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	JEFATURA ZONAL MIGRACIONES PIURA
Implementación del Plan de Fortalecimiento municipal de las brigadas de los serenos escolares como embajadores de la paz y la práctica efectiva de valores	INFORMES	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	COPROSEC SULLANA
Implementación del Programa Municipal de prevención de jóvenes en alto riesgo	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de servicios públicos con incidencia en la prevención del delito.	NÚMERO DE OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADOS	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES PIURA
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
<b>ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>2024</b>				<b>2025</b>				<b>2026</b>				<b>2027</b>								



		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
<b>Línea de Acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana</b>																						
Sesión ordinaria.	ACTAS	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST CORESEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana.	INFORME	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST CORESEC
Evaluación de integrantes del CORESEC.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC
Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobación en la página web de la institución. <a href="https://coresec.regionpiura.gob.pe">https://coresec.regionpiura.gob.pe</a>	PUBLICACIÓN PARSC	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST CORESEC
Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado en la plataforma digital a cargo de la DGSC.	PUBLICACIÓN PARSC	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST CORESEC
Publicación de Evaluación de integrantes del CORESEC <a href="https://coresec.regionpiura.gob.pe/">https://coresec.regionpiura.gob.pe/</a>	PUBLICACIÓN DE INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC





Informe de implementación de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC
Seguimiento a la implementación de los planes de los COPROSEC.	INFORMES	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	ST CORESEC
Evaluación a la implementación de los planes de los Comités provinciales y distritales.	INFORMES	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	ST CORESEC
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités provinciales y distritales.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana. provinciales y distritales	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC
Publicación Directorio del los integrantes del CORESEC <a href="https://coresec.regionpiura.gob.pe/">https://coresec.regionpiura.gob.pe/</a>	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIO	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST CORESEC
Publicación de acuerdos del CORESEC <a href="https://coresec.regionpiura.gob.pe/">https://coresec.regionpiura.gob.pe/</a>	PUBLICACIÓN DE ACTAS	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST CORESEC
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC



Consolidar las Consultas Públicas realizadas por todos los gobiernos locales.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC
<b>Línea de Acción 5: Servicios del serenazgo municipal</b>																						
Fortalecimiento de capacidades de personal de serenazgo	CAPACITACIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
<b>Línea de Acción 6: Uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana</b>																						
Optimización, implementación y mantenimiento de las centrales de cámaras de video vigilancia.	INFORME	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	COPROSEC PIURA
<b>Línea de Acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana</b>																						
Observatorios provinciales de Seguridad Ciudadana implementados	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Campaña de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial.	CAMPAÑAS	153	157	148	159	617	153	157	148	159	617	153	157	148	159	617	153	157	148	159	617	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																						
ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 8: Patrullaje</b>																						



Ejecución del patrullaje policial por sector (263 Sectores a Nivel Nacional)	SECTOR	318	318	318	318	1272	0	0	868	0	868	0	0	868	0	868	0	868	0	0	868	I MACREPOL PIURA-CPNP
Ejecución del mantenimiento de vehículos policiales para patrullaje por sector.	VEHÍCULOS	0	17	3	0	20	0	17	3	0	20	0	17	3	0	20	0	17	3	0	20	I MACREPOL UNIDAD EJECUTORA 003
Ejecución de la vigilancia de fronteras.	PATRULLAJE	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	I MACREPOL UNIDAD FRONTERAS
Ejecución de operativos policiales de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas.	OPERATIVO POLICIAL	2670	2670	2670	2670	10680	2670	2670	2670	2670	10680	2670	2670	2670	2670	10680	2670	2670	2670	2670	10680	I MACROPOL PIURA REGPOL
Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje integrado.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje Municipal.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Mega operativo conjuntos serenazgos sin fronteras ni límites de jurisdicción	INFORMES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC SULLANA
Promover desde el CORESEC que los gobiernos locales donde existen rondas campesinas implementen el patrullaje rural (PNP-RONDAS CAMPESINAS).	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CORESEC

Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros																						
Instalación de sistema de iluminación en espacios públicos con poca o nula iluminación.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Instalación de sistema de iluminación en espacios públicos con poca o nula iluminación.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC PIURA
Prevención y erradicación de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	EVENTOS INFORMATIVOS	0	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	PREFECTURA
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizado en el distrito.	INFORMES	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	COPROSEC MORROPÓN CHULUCANAS
Fiscalización del cumplimiento de horario de atención en establecimientos de ventas autorizados.	INFORMES	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	COPROSEC MORROPÓN CHULUCANAS
Registros de Establecimientos de ventas de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de licencia de funcionamiento.	INFORMES	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	COPROSEC MORROPÓN CHULUCANAS
Operativo de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	INFORMES	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	COPROSEC MORROPÓN CHULUCANAS



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</b>																						
Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	EVENTOS INFORMATIVOS	0	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	PREFECTURA
	ACCIONES PREVENTIVAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPESEC PIURA
	TALLERES MESAS DE TRABAJO	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web, para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	CHARLAS VIRTUALES	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Mecanismos de protección contra la violencia de género.	ACTIVIDADES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región.	CHARLAS MESA DE TRABAJO	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Coordinación de apoyo interinstitucional para el traslado y evaluación de los niños en riesgo de abandono y vulneración de sus derechos.	FORMULACIÓN DE CONVENIOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ejecución del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer.	EVENTOS	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	I MACREPOL DIVPOCOM
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPESEC MORROPON CHULUCANAS
<b>Línea de Acción 13: Promoción de la salud mental.</b>																						
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
<b>Línea de Acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.</b>																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito.	INFORMES	7200	7200	7200	7200	28800	7200	7200	7200	7200	28800	7200	7200	7200	7200	28800	7200	7200	7200	7200	28800	I MACREPOL DIVINCRI
Ejecución de operativos policiales en el proceso de investigación.	OPERATIVO POLICIAL	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	I MACREPOL DIVINCRI
Ejecución de análisis de las evidencias en laboratorio.	INFORMES	1500	1500	1500	1500	6000	1500	1500	1500	1500	6000	1500	1500	1500	1500	6000	1500	1500	1500	1500	6000	I MACREPOL OFICRI
<b>Línea de Acción 15: Control de armas.</b>																						
Campaña de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	TALLERES	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	JEFATURA ZONAL SUCAMEC
	CAMPAÑAS	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	COPESEC PIURA
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																						

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																						
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales).	OPERATIVOS	13500	13500	13500	13500	54000	13500	13500	13500	13500	54000	13500	13500	13500	13500	54000	13500	13500	13500	13500	54000	I MACREPOL CPNP
Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.	DOCUMENTOS	4200	4200	4200	4200	16800	4200	4200	4200	4200	16800	4200	4200	4200	4200	16800	4200	4200	4200	4200	16800	I MACREPOL DIVMRI



**3.5. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS.**

➤ **CUADRO N°11: MATRIZ DE ACTIVIDAD ESTRATÉGICA DEL PARSC**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	META			JUSTIFICACIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN AL POI
				2025	2026	2027		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01:	Línea de acción 1	Prevención y atención de la violencia escolar	Acción de Promoción de Derechos	1	1	1		2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01:	Línea de acción 2	Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES)	Supervisión	1	1	1		2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03:	Línea de acción 9	Prevención y erradicación de la Trata de personas	Acción de Promoción de Derechos	1	1	1		2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04:	Línea de acción 11	Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Acción de Promoción de Derechos	1	1	1		2023
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 01:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>Línea de acción 2:</b> Prevención comunitaria del delito y las violencias	Implementación del Programa Municipal de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana "Serenos Escolares" Embajadores de la Paz	INFORMES	1	1	1	Asumir a las Brigadas de Serenos Escolares como componente del sistema distrital/provincial/regional de seguridad ciudadana en el aspecto preventivo, es asumir la seguridad ciudadana estudiantil como insumo primordial de la calidad de vida que el gobierno municipal/regional anhela fortalecer, poniendo en práctica políticas intersectoriales vivenciales en forma cotidiana. Es necesaria y prioritaria su implementación como una política local en materia de seguridad ciudadana preventiva que la	2023





							aborde desde una perspectiva multidimensional, integral, holística y sistémica, para coadyuvar al fomento de una cultura de paz.	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03:</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	<b>Línea de acción 8:</b> Patrullaje.	Mega operativo "Serenazgo sin Fronteras ni Límites de Jurisdicción"	INFORMES	12	12	12	El Plan denominado Mega operativos "Serenazgo sin Fronteras ni límites de jurisdicción" permite fortalecer la seguridad ciudadana y combatir con mayor eficacia la delincuencia. Nace de la realidad regional/provincial afectada con actos de desorden e inseguridad en la práctica diaria de los vecinos propietarios de bares, cantinas y similares que infringen las normas, donde las Gerencias de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencias, jefaturas u otras de los diferentes distritos (incluido el distrito capital) ven limitadas su accionar; por ello el CORESEC/COPROSEC propone una operatividad estratégica multisectorial de apoyo conjunto Jefaturada por la PNP y además de la participación decidida del Ministerio Público a través de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Subprefectura, sector salud (DIRFIS) y los distritos fronterizos de la circunscripción regional/provincial.	2023



#### 4. ANEXOS

##### 4.1. ACTAS DE SESIONES

##### 4.1.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

189

### ACTA II SESIÓN EXTRAORDINARIA CORESEC - PIURA

Siendo las 10:15 Horas del día 24 de octubre del 2023 en las instalaciones de la sala vip del Gobierno regional Piura en sesión extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura, cumpliendo con el Quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el Presidente del CORESEC dio por iniciada la siguiente sesión:

el día se trata a los siguientes puntos de Ayuda:

1 Culminación del periodo de Declaratoria de emergencia por 60 días calendario dictado mediante Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, de siete distritos de la provincia de Sullana y solicitar la prórroga de la emergencia.

2 Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC, con la Venia del señor Gobernador Regional de Piura, procede a dar por a la Asistencia.

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC 2023

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	Gobernador Regional de Piura	PRESIDENTE	Abog. Luis Neyra León
2	PREFECTO REGIONAL DE PIURA	MIEMBRO (REPRESENTANTE)	Sr. José Medina Carrasco
3	ENCARGADO SECRETARÍA TÉCNICA	MIEMBRO	Emil. Gonzalo Flores Lozano
4	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	MIEMBRO	Prof. MARTIN OLIVARO Chandawi
5	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	MIEMBRO	Med. EDUARDO GUEBESO Araya
6	JEFE I MACROPOL provincial PIURA	MIEMBRO (REPRESENTANTE)	Col. Miguel Cayetano Cuodron.
7	JEFE DEFENSORIAL DEL PUEBLO	MIEMBRO	Dr. Cesar Orrego Azua
8	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR Sullana	MIEMBRO	Dr. PEDRO Lizara Bobadilla
9	Presidente Junta de fiscales superiores Piura	MIEMBRO (REPRESENTANTE)	Dr. SOPHIA Milla Luza.
10	ALCALDE Provincial Piura	MIEMBRO (REPRESENTANTE)	Sr. Gabriel Madrid Orué
11	ALCALDE Provincial Sullana	MIEMBRO (REPRESENTANTE)	Mg. Morlem Macayllan Puma
12	ALCALDE provincial Morropon-Chulucman.	MIEMBRO	Abog. Richard Baca Palacios
13	Coordinadora regional Junta vecinales	MIEMBRO	Sra. Carmen Flores Tiooco
14	PRESIDENTE Regional Pontas Campesinas	MIEMBRO	Sr. Segundo Montalvan Cotillo.

190

INVITADOS DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC 2023

- |    |   |                                    |
|----|---|------------------------------------|
| 01 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones,                    | ING. Cesar Octavio Arizana Garcia. |
| 02 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito de Sullana | Dra. Gladys Aída Péndola Arizana.  |
| 03 | Jefe Zonal Jefatura SUCAMEC Piura                                     | Sr. Luis Corrión Arévalo           |
| 04 | Jefe Zonal Migraciones Piura  | Abog. Olga Soledad Frelles Martino |
| 05 | Coordinador Territorial Programa Nacional AURORA - MIMP               | Mos. Carlos Arcaya Hoggiani.       |

El encargado de la secretaría técnica el cmdt. Gonzalo Flores saludo a los presentes y procedió a pasar lista del CORESEC, teniendo el Quorum correspondiente. El presidente regional tomó la palabra diciendo que es necesario una próroga de estado de declaración de emergencia y solicitar al Ministerio del Interior y pedir como CORESEC esta próroga porque es necesario. También dijo que se tiene desarrollado un plan desarrollado con todos los Alcaldes y también año de fin de año se estarán comprando entre 50 y 100 vehículos patrulleros ya que la PMP está sin equipamiento. Agradeció a los presentes. El Secretario Técnico CORESEC dijo que el Plan Acción Regional Seguridad Ciudadana está culminado y se estará presentando la próxima semana a los miembros del CORESEC la elaboración del diagnóstico, la matriz de priorización de Hechos delictivos, Identificación de Recursos en Materia de Seguridad Ciudadana y la elaboración del Marco estratégico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024. El presidente de la Corte Superior de Sullana dijo que se está levantando la información donde funcionará la PMP, Municipio público y otras instituciones, también están en reuniones para el presupuesto que se va originar, también dijo que se debe dar la próroga del estado de declaración de emergencia, el presidente dijo que se debe tomar como acuerdo pedir la próroga y también ampliar el estado de declaración de emergencia para toda la provincia de Sullana, también por parte del Gobierno Regional se está haciendo gestiones en Lima para la Seguridad Ciudadana.

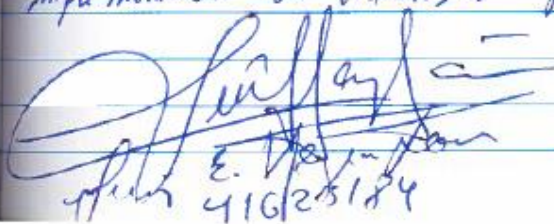
191

3 El fiscal de Sullana también solicitó la prórroga de la declaratoria de estado de Emergencia. El jefe de la defensoría del pueblo dijo que esta ampliación depende del informe de la PUP y los miembros del CORESEC deben evaluar esos reportes, porque deben dar la información clara, también dijo que se debe tener los instrumentos y la planificación. El gobernador dijo que si existen falencias pero hay que seguir trabajando conjuntamente y si necesita más tiempo porque se ha bogado los crímenes, también solicitar más adelante el estado de emergencia para toda la provincia de Sullana; la PUP dijo si se necesita mucho recurso y mucho personal para reducir esta inseguridad en Sullana y si es posible bajar el índice de criminalidad. El gobernador dijo que los hondas migran a otros distritos y solicitó a la PUP que hagan la propuesta a Lima este problema y formar un equipo especializado para este tema. La PUP dijo que los cuadros estadísticos dicen que se está bogando la criminalidad gracias al proceso Humano, lo que falta es apoyo logístico y estar trabajando con la prórroga, en Piura se está priorizando la delincuencia pero se debe adelantar a los hechos y prevenir y también pidió el apoyo logístico de patrulleros. El representante de los Rondos Campesinos también estuvo de acuerdo con la prórroga de estado de emergencia para Sullana y también planificar estrategia para los dos provincias. El gobernador dijo que evaluar la hora para la votación que fue por mayoría, también siendo validado los principales Hechos delictivos del PARSC 2024-2027.

1. Acuerdos.

El CORESEC por unanimidad aprobó solicitar la prórroga del estado de Emergencia para la provincia de Sullana por la inseguridad ciudadana

Implementación de estrategia para evitar la migración delictiva.

  
E. V. ...  
41625184

  
GONZALO FLORES LOZANO  
SEC. TÉCNICO -  
Universal

192

*[Signature]*  
SUBPREFECTO  
MUNICIPAL DE  
PIURA

*[Signature]*  
Carmen [unclear]

*[Signature]*  
Richard Herrera  
Belle [unclear]  
Alejo [unclear]

*[Signature]*  
M. [unclear]

Ministerio Público  
Distrito Fiscal Piura

*[Signature]*  
Corte Superior  
Juliana

*[Signature]*  
BREP

*[Signature]*  
Carmen Flores [unclear]  
Coordinadora Regional  
de Juristas Legales

*[Signature]*  
Melva M. Chillo R

*[Signature]*  
Corte [unclear]  
MIMP

FEDERACIÓN REGIONAL DE RURALES Y  
COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA  
*[Signature]*  
Santos Montalván Castillo  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
J Z SUCANI - PIURA

*[Signature]*  
[unclear]

*[Signature]*  
Carmen [unclear]  
AGRICULTORA PLUROS  
PROD. NUMANONA PIURA

*[Signature]*  
[unclear]

*[Signature]*  
[unclear]

4.1.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

196

Acta VI Sesión Ordinaria CORESEC - Piura

Siendo los 10:00 Horas del día 29 del mes de Diciembre del año 2023 en las instalaciones del Gobierno Regional Piura, en sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Piura, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 34933 y su reglamento, el presidente del CORESEC da por iniciada la presente reunión virtual.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Piura correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PARSC

MEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Abog. Luis Ayra León	presidente	Gobierno Regional Piura
Cont. Gonzalo Flores Lozano	Miembro	Encargado Secretaría Técnica
Lic. Martín Olivares Chardani	Miembro	Director Regional de Educación
Med. Eduardo Guerrero Amayo	Miembro	Director Regional de Salud
Alfonso Eduardo Parro Carrasco	Miembro	prefecto Regional Piura
Gil. Miguel Cayetano Casados	Miembro	Jefe I Macropol Zona Policial Piura
Dr. Augusto Orrego Azula	Miembro	Jefe Defensorial de Piura
Dr. Claudia Norales de Vicones	Miembro	Presidente de la Corte Superior Justicia Piura
Dr. Soxia Milla Maza	Miembro	Presidente Junta de fiscales Superiores Piura
Dr. Pedro Lizama Bobadilla	Miembro	Presidente Corte Superior de Justicia Sullana
Dr. Gabriel Madrid Orúe	Miembro	Alcalde Municipalidad Provincial Piura
Ing. Marko Magallon Ruco	Miembro	Alcalde Municipalidad Provincial Sullana
Abog. Richard Baca Palacios	Miembro	Alcalde Municipalidad Provincial Morropón - Chulucani
Sr. Carmen Flores Tinoco	Miembro	Coordinadora Regional Junta Vecinal Seguridad Ciudadana
Sr. Segundo Santo Montelvar	Miembro	presidente federación Regional de Perros Campesinos

197

una vez leído y revisado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Piura correspondiente al periodo 2024 - 2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC corroboran, mediante la matriz de los párrafos, sus contenidos. Posteriormente, el CORESEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Piura, el cual deberá ser remitido al conyup regional de la Región Piura, para que sea aprobado mediante ordenanza regional, de conformidad con lo previsto en los artículos 37° inciso a) y 38° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Del mismo modo, se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Piura, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS DE LA VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la Región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han establecido la situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se ha desarrollado foros de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	

Universal

198

- LAS Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC. SI
- LAS Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los enfoques Transversales de la PNMSC 2030. SI
- se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas. SI
- se ha elaborado la Matriz de Inversión pública SI

Juego de culminada la exposición de parte del Ins. Jesús Borate miembro de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional los miembros del Coresec participamos empujando con el Prefecto de Piura el cual dijo que la exposición fue clara y breve pero que el plan debe mejorar un poco más para así fortalecerlo, el Defensor del Pueblo estuvo de acuerdo con el mejoramiento del plan, también trato del fenómeno "el niño" y del defecto hidrico que se viene dando en el departamento de Piura, trato el tema de la educación y su seguridad como la conformación de vapores.

El Representante de la I municipal Piura dijo que se debe despertar a la población civil también que se debe construir un laboratorio Criminalístico para ahorrar más tiempo en el recibo de la información.

La Dr. Sofia Pilla también hablo de la construcción de un laboratorio de Pericias (Adu, Alcotermia) y que siendo la Región más poblada después de Lima no cuentan con un laboratorio e implementar la oficina de Flagrancia en la Región Piura.

El Director Regional de Salud estuvo de acuerdo con fortalecer el plan promover la Comunicación a la población todas las acciones que realiza el Coresec.


El Gobernador Regional de Piura saludo a los presentes y así mismo dijo que se debe realizar las coordinaciones correspondientes para

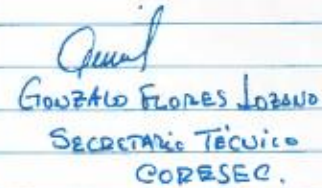


199

atender lo solicitado por Defensoría del Pueblo, Fiscalía y la I Recropol Piura, sin más nada se despidió con un saludo y dejando un filecero de proporción.

Siendo las 11:45 Horas se finalizó la reunión virtual.

  
SOFIA MILLA NEZA  
Ministra Pública

  
GONZALO FLORES LOZANO  
SECRETARIO TÉCNICO  
CORESEC.

## 4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

### ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PIURA 2024 - 2027

#### ORDENANZA REGIONAL N° 498 - 2024/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

#### POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680; la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28926; Ley N° 28961; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias.



#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 1° proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en su artículo 2° inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo, en el artículo 191° señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el artículo 61°, apartados a) y b) ha estipulado: "Las funciones en materia de Defensa Civil: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil (...)"

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo". (Art. 3° del D.L. N°1454 del 16 de setiembre del 2018 que modifica artículos de dicha ley);



Que, el artículo 4° de la citada Ley y sus modificatorias (D.L. N° 1454), precisa que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, y a la vez son encargados de proponer planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y cuenta con una Secretaría CONASEC. De esta manera sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo 17° de la citada Ley;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", que establece los lineamientos técnicos para que los comités regionales formulen aprueben, implementen y actualicen su Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Piura, el mismo tendrá una vigencia de cuatro (04) años conforme numeral 6.9.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva es decir periodo 2024-2027;

Que, la Secretaría Técnica del CORESEC (Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional), elabora el diagnóstico en materia de seguridad ciudadana de la región según lo señalado en el capítulo 1 del Anexo III-A de la Directiva, información que se encuentra disponible en el Tablero Interactivo: "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", y lo remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el CORESEC, para que establezcan sus observaciones y comentarios. La Secretaría Técnica del CORESEC identifica los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el capítulo 2 del Anexo III-A de la Directiva. La Secretaría Técnica, desarrolla mesas de trabajo o reuniones, para la elaboración del Marco estratégico, según lo estipulado en el capítulo 3 del Anexo III-A de la Directiva, que contiene la VISIÓN, y MISIÓN del PARSC, la SITUACIÓN FUTURA DESEADA y la MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS y finalizado este proceso, la Secretaría Técnica del CORESEC remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el CORESEC, la propuesta del PARSC. Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, es importante recalcar, de conformidad a lo establecido en la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, la matriz de actividades estratégicas del PARSC, se encuentra orientada a visibilizar las actividades operativas que están establecidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) vigentes de las entidades que conforman el CORESEC, las

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

están establecidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) vigentes de las entidades que conforman el CORESEC, las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados. En este sentido, las Actividades Estratégicas del PARSC son actividades operativas y/o tareas de los POI de las entidades que conforman el CORESEC, de esta manera se garantiza la viabilidad presupuestal de cada una de ellas. La aprobación del PARSC 2024-2027, está sujeta a lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, el mismo que una vez culminada su formulación, pasa por las siguientes etapas:



. Etapa de VALIDACIÓN: En Sesión Ordinaria N° 06 del CORESEC de fecha 29 de diciembre de 2023, efectuada mediante sesión virtual vía zoom, por mayoría el CORESEC VALIDÓ la propuesta del PARSC 2024-2027, motivo por el cual, el presidente del CORESEC propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la APROBACIÓN del mismo. (7.1.2.1 de la directiva).



. Etapa de APROBACIÓN: El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional.

Que, con Informe N° 10-2023/GRP-CORESEG-ST de fecha 12 de diciembre de 2023, el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana remite a la Secretaría del Consejo Regional el expediente para aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Piura 2024 – 2027, concluyendo que se ha cumplido con la etapa de formulación del Plan de Acción mencionado, se han cumplido de conformidad a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, faltando su validación a través del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para posteriormente ser sometido ante el Consejo Regional para su aprobación a través de Ordenanza Regional;



Que, mediante Informe Técnico N° 01-2024/GRP-CORESEG-ST, de fecha 05 de enero de 2024, el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana remite a la Secretaría del Consejo Regional el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Piura 2024 – 2027, concluyendo que las etapas de formulación y validación del Plan de Acción mencionado, se han cumplido de conformidad a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, habiéndose VALIDADO este Plan en la VI Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEG PIURA según consta en el Acta de fecha 29 de diciembre de 2023; solicitando sea sometido este Plan ante el Consejo Regional para su aprobación a través de Ordenanza Regional;

Que, con Memorando N° 001-2024/GRP-100000 de fecha 09 de enero de 2024, el Gobernador Regional solicita al Consejero Delegado la priorización por parte del Consejo Regional para la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Piura 2024 – 2027;

Que, con Informe N° 01-2024/GRP-CORESEG-ST de fecha 19 de enero de 2024, el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana solicita a la Secretaría del Consejo Regional se priorice la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Piura 2024 – 2027, vistos los requerimientos efectuados por la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República a través del Oficio N° 374-2023-2024/CEMSC/CR de fecha 03 de enero de 2024; y de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a través del Oficio N° 0087-2024-IN-VSP-DGSC de fecha 18 de enero de 2024;



Que, con Informe N° 192-2024/GRP-460000 de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante Informe N° 07-2024/CR-EACCR de fecha 25 de enero de 2024, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional emite opinión favorable para la aprobación de la Ordenanza Regional; y con Dictamen N° 01-2024/GRP-CR-CSYDN de fecha 26 de enero de 2024, recomienda al Pleno del Consejo Regional su aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 03-2024, de fecha 30 de enero de 2024, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PIURA 2024 - 2027**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2023, conforme al artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y cuyo documento tiene por misión proponer, formular y evaluar en forma concertada las

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, presentando informe trimestral al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, comunique a la Secretaría del Consejo Regional sobre la realización de actividades y talleres que forman parte del Plan Regional aprobado, para la debida participación de los consejeros y consejeras regionales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
*Angler Paizo Jacinto*  
-----  
ANGLER PAIZO JACINTO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
*Jaime Eduardo Távora Alvarado*

-----  
JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO  
Secretario

**POR TANTO:**  
Mando se publique y cumpla.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
*Luis Ernesto Neyra León*  
-----  
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN  
GOBERNADOR REGIONAL